

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No.202400129

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2025.
CONTRATO No:	202400129
CONTRATISTA:	ITS INFOCOMUNICACION S A S
NIT:	900.211.457-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de licencia Meraki Enterprise y prestación de servicios de soporte especializado para el SW CORE, equipo y plataforma Catalys 6807 y equipo AP Meraki de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$14.025.200) INCLUIDO IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: Por un plazo de 30 (TREINTA) días adicionales, es decir hasta el 31 de enero de 2025. Adicionar: recursos por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$59.816.069) INCLUIDO IVA, para la Renovación soporte CISCO equipo Core C6807-XL y para la renovación por 1 mes soporte especializado Catalyst 6807 y para los equipos AP Meraki .
VALOR FINAL:	SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.841.269) INCLUIDO IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 al contrato No.202400129, cuyo objeto es **“Adquisición de licencia Meraki Enterprise y prestación de servicios de soporte especializado para el SW CORE, equipo y plataforma Catalys 6807 y equipo AP Meraki de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”**, por la cual se modifica el plazo por de treinta (30) días adicionales, es decir hasta el 31 de enero de 2025 y se adicionan CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$59.816.069) INCLUIDO IVA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600101907 de 2024 cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”**, con un plazo de 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 3

plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- B. El 01 de agosto de 2024, se suscribió, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el proveedor **ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S.** el Contrato No.202400129, cuyo objeto es **“Adquisición de licencia Meraki Enterprise y prestación de servicios de soporte especializado para el SW Core, equipo y plataforma Catalyst 6807 y equipo AP Meraki de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín”**, con un valor inicial de CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$14.025.200) IVA incluido y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 09 de agosto de 2024.
- D. El día 16 de diciembre de 2024, se suscribió la modificación No.1, otrosí No.1, al Contrato Interadministrativo No.4600101907 de 2024 extendiendo su plazo de ejecución por el término de un (01) mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, y aclarar la cláusula sexta “FORMA DE PAGO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”, indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar, redistribución de recursos entre componente: realizar la redistribución de recurso entre componentes
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No.20240008306, la Supervisión del contrato No.202400129 presentó la justificación para adicionar recursos por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$59.816.069) INCLUIDO IVA, para la Renovación soporte CISCO equipo Core C6807-XL y para la renovación por 1 mes soporte especializado Catalyst 6807 y para los equipos AP Meraki y ampliar por un plazo de treinta (30) días adicionales, es decir hasta el 31 de enero de 2025.
- F. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600101907 de 2024
Centro de costos	33258
Rubro al presupuesto	23202020080009-1
CPC	83132
Descripción al Rubro	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
Disponibilidad presupuestal	2024000994
Registro presupuestal	2024001212
Requerimiento N°	20241008544 / 20240008306

- G. En Comité de Contratación celebrado el 27 diciembre de 2024, se recomendó y aprobó por parte del Comité adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$59.816.069) INCLUIDO IVA y modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025, lo cual quedó plasmado en el acta No.87 de este Comité.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

H. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato No.202400129, hasta el 31 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Se adiciona al contrato, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$59.816.069) INCLUIDO IVA.

**TERCERO:** El contratista deberá modificar las garantías que amparan la ejecución del contrato. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato No.202400129.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2024.

  
CAMILO ZAPATA WILLS  
Gerente ESU

  
HILDE YRLESA LIEDO SALINAS  
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Diego Alejandro Londoño Montoya - Supervisor del contrato No.202400129

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.